



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE ACAJUTLA

UNIDAD DE
AUDITORÍA INTERNA

**ALCALDÍA MUNICIPAL DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA**



**INFORME DE EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE
ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL,
POR EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL
31 DE JULIO DE 2019**

ACAJUTLA, 23 DE SEPTIEMBRE DE 2019



ÍNDICE

I.	PÁRRAFO INTRODUCTORIO	1
II.	OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
	Objetivo General	1
	Objetivos Específicos	1
III.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA.....	1
IV.	RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	2
V.	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA.....	3
	1. Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional no publicada en COMPRASAL.....	3
VI.	SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES. .	5
VII.	RECOMENDACIONES	5
VIII.	CONCLUSIÓN	5
IX.	PÁRRAFO ACLARATORIO	5



**SEÑORES
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE ACAJUTLA,
DEPARTAMENTO DE SONSONATE
PRESENTE**

I. PÁRRAFO INTRODUCTORIO

El presente informe contiene los resultados de **EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**. La auditoría fue realizada en cumplimiento a los Artículos 30 y 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Objetivo General

- ✓ Evaluar los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios realizados por la unidad, de conformidad a la normativa legal aplicable.

Objetivos Específicos

- a) Examinar el cumplimiento de aspectos legales aplicables en los procesos de adquisiciones y contrataciones institucional.
- b) Verificar los procesos de Libre Gestión y Licitación en la contratación, ejecución de obras, adquisiciones de bienes y servicios de conformidad a lo establecido en la LACAP.
- c) Verificar el cumplimiento de atribuciones legales aplicables al jefe de la UACI.

III. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se realizó **EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se



aplicaron pruebas en las áreas identificadas como críticas, con base a procedimientos contenidos en el programa de auditoría y que responden a nuestros objetivos.

IV. RESUMEN DE PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

- a) Evalué el Sistema de Control Interno de la UACI.
- b) Revisé por medio de una muestra selectiva, que los procesos de Licitación Pública y Libre Gestión en la contratación, ejecución de obras, adquisiciones de bienes y servicios se realizan de conformidad a lo establecido en la LACAP y que los expedientes de los proyectos, contengan al menos la información siguiente:

Licitación Pública:

- ✓ Acuerdos de priorización de diseño y ejecución del proyecto, apertura de cuenta bancaria y erogación de fondos.
- ✓ Nombramiento del supervisor del proyecto.
- ✓ Carpeta técnica elaborada, revisada y aprobada.
- ✓ Aprobación de las Bases de licitación y publicación de las mismas.
- ✓ Comisión de recepción, apertura y evaluación de ofertas.
- ✓ Convocatoria para licitación y retiro de bases de licitación.
- ✓ Adendas, enmiendas y notificación (en caso de existir).
- ✓ Recepción y apertura de ofertas.
- ✓ Evaluación de ofertas.
- ✓ Informe de evaluación de Ofertas y recomendación para Adjudicación.
- ✓ Adjudicación, resolución de adjudicación.
- ✓ Notificación de resultados a los participantes.
- ✓ Publicación en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y en prensa escrita, sobre los resultados del proceso.
- ✓ Celebración del contrato entre las partes.
- ✓ Orden de Inicio.
- ✓ Garantía de mantenimiento de oferta.
- ✓ Garantía de buena inversión de anticipo (en caso de otorgar anticipo al contratista).
- ✓ Garantía de cumplimiento de contrato.
- ✓ Informes de avance de ejecución de contrato.
- ✓ Acta de recepción provisional y final.
- ✓ Hoja de liquidación del proyecto.
- ✓ Expediente debidamente foliado.

Libre Gestión:

- ✓ Acuerdos de priorización del diseño y ejecución del proyecto.
- ✓ Invitaciones a ofertantes para formulación de carpeta Técnica.
- ✓ Evaluación de ofertas para formulación de Carpeta Técnica.



- ✓ Adjudicación para formulación de Carpeta Técnica.
 - ✓ Contrato de Servicios profesionales para formulación de Carpeta Técnica.
 - ✓ Aprobación de Carpeta Técnica.
 - ✓ Acuerdo de apertura de cuenta bancaria.
 - ✓ Nombramiento del supervisor del proyecto y Administrador del contrato.
 - ✓ Invitaciones a ofertantes para realización del proyecto.
 - ✓ Evaluación de ofertas y adjudicación.
 - ✓ Acuerdo de erogación de fondos.
 - ✓ Contrato del realizador de la obra.
 - ✓ Orden de inicio.
 - ✓ Garantías (de buena inversión de anticipo, de cumplimiento de contrato, de buena obra).
 - ✓ Informes de avance de la ejecución del contrato.
 - ✓ Informes y Bitácoras de Supervisión.
 - ✓ Orden de cambio (en caso de existir).
 - ✓ Aprobación de orden de cambio.
 - ✓ Actas de recepción provisional y final.
 - ✓ Hoja de liquidación del proyecto.
- c) Verifiqué si el Jefe de la UACI, elaboró y publicó en COMPRASAL, la Programación Anual de Compras, adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios para el periodo corriente.
- d) Practiqué inventario físico de bienes (existencias) que están bajo la custodia y control del encargado de bodega (proveeduría) institucional.
- e) Verifiqué si el Jefe de la UACI, ha dado cumplimiento a las siguientes atribuciones:
- ✓ Llevar el registro, control y actualización del banco de datos institucional de ofertantes y contratistas.
 - ✓ Informar por escrito y trimestralmente al titular de la Institución de las contrataciones que se realicen.

V. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Como resultado de los procedimientos aplicados, determinamos la siguiente condición:

1. Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional no publicada en COMPRASAL.

Comprobé que no fue publicada en el Sistema Electrónico de Compras Públicas (COMPRASAL), la programación anual de las compras, adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios Institucional del periodo corriente.



El Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública RELACAP, en el artículo 16 inciso 1 y 3, establece: Las instituciones, a más tardar treinta días calendario después que su presupuesto haya sido aprobado por la Asamblea Legislativa o en su caso por los Concejos Municipales, pondrán a disposición del público su programación anual de adquisiciones y contrataciones del período presupuestario siguiente. La misma deberá ser publicada íntegramente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, podrán utilizar las carteleras institucionales o los medios de comunicación físicos o tecnológicos de la Institución.

Si durante el seguimiento a la ejecución de la programación anual de adquisiciones y contrataciones se realizan modificaciones a la programación, éstas deberán ser publicadas trimestralmente en el Sistema Electrónico de Compras Públicas y además, se podrán utilizar los mismos medios enunciados anteriormente.

La deficiencia se originó debido a que el Jefe de la UACI, no le dio cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de la LACAP para publicar en COMPRASAL, la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC.

En consecuencia, se incumplen aspectos legales donde se establece tal obligación.

Comentarios de la Administración.

No presentó comentarios.

Comentarios del Auditor.

En fecha 13 de Septiembre de 2019, se informó vía correo electrónico, sobre la deficiencia, al Licenciado [REDACTED], quien fungió como Jefe de la UACI, a partir del primero de Noviembre de dos mil dieciocho al treinta y uno de Julio de dos mil diecinueve, debido a que no se encontró evidencia que la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones Institucional PAAC, haya sido publicada en COMPRASAL, en cumplimiento a lo establecido en la normativa aplicable. Sin embargo, el Licenciado [REDACTED], no presentó sus comentarios ni evidencia documental dentro del plazo establecido, de tal manera que nos permita analizarla. En tal sentido, la falta de respuesta, nos indica que la observación planteada ha sido aceptada por el Licenciado [REDACTED], siendo directamente responsable de las actividades que le corresponden en el ejercicio de sus funciones. Por lo tanto, la deficiencia se mantiene.



VI. SEGUIMIENTO A LAS RECOMENDACIONES DE AUDITORÍAS ANTERIORES.

No revisamos informes de auditorías anteriores emitidos por la Corte de Cuentas de la República, debido a que no se tuvo conocimiento de ellos. En consecuencia, no dimos seguimiento.

El informe de Examen Especial a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, por el Periodo del 01 de Mayo al 31 de Julio de 2018, no presenta recomendaciones relacionadas con la Unidad, por lo tanto no efectuamos seguimiento.

VII. RECOMENDACIONES

El presente informe no contiene recomendaciones.

VIII. CONCLUSIÓN

De acuerdo a los resultados obtenidos, se concluye que los procesos de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios realizados por la Unidad, han sido de conformidad a la normativa legal aplicable. Sin embargo, en el desarrollo de la auditoría, se identificó una condición reportable relacionada a incumplimiento legal, la cual se describe en el numeral V. Resultados de la Auditoría de éste informe.

IX. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente informe contiene los resultados del **EXAMEN ESPECIAL A LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL, POR EL PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE DE 2018 AL 31 DE JULIO DE 2019**, ha sido elaborado para informar al Concejo Municipal y a los funcionarios relacionados.

Acajutla, 23 de Septiembre de 2019

DIOS UNIÓN LIBERTAD

Lic. Juan Carlos Vásquez García

Auditor Interno

“Esta es una versión pública a la cual se le ha suprimido la información confidencial o declarada reservada de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública”.